MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

"Administración Tomás Olmedo"

DIRECCIÓN COLEGIADA DE CONTRATACIONES – DOC

CONTRATO UOC Nº 13/2022

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY**, domiciliada en Avda. Próceres de Mayo y Constitución , República del Paraguay, representada para éste acto por el **Intendente Municipal Prof. Lic. Tomás Olmedo, con cédula de Identidad N°1.453.753, y el Secretario General Mauro Alcides Osorio Fernández , con cédula de Identidad N° 952.366,** denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, **la Empresa INFLIGHT de Nora Viviana Fuentes - RUC N° 1684979-5,** domiciliada en Avenida 25 de 25 de mayo N° 1060 esq. Pasaje Molas, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sra. Nora Viviana Fuentes con Cédula de Identidad N° 1.684.979,** denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE CATERING Y CEREMONIALES", ID N° 416939** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

"CONTRATACION DE SERVICIOS DE CATERING Y CEREMONIALES", identificado con el ID N°: 416939.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 416939.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2022 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE CATERING Y CEREMONIALES",**

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY Intendencia Municipal

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

Identificado con el ID N°: 416939, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ñemby. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°1635//2022 de fecha 24 de noviembre de 2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LoteTotal, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 100.000.000 Máximo: 195.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No						INFLIGHT CATERING DE NORA VIVIANA FUENTES S.A.		
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DE BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	RESENTACIO	CANT.	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO	PRECIO UNITARIO (Iva Incluido)
1	90101603-033	Provision de Bocaditos Salados	Unidad	UNIDAD	1	100.000.000	195.000.000	200.000
2	90151802-006	Provision de sillas con o sin posa brazo de plaatico resistente	Unidad	UNIDAD	1	100.000.000	195.000.000	1.500
3	90151802-035	Servicio de decoración, entelado para actos	Unidad	UNIDAD	1	100.000.000	195.000.000	220.000
4	90151802-021	Provision de Mesa larga	Unidad	UNIDAD	1	100.000.000	195.000.000	10.000
5	90101603-024	Provisión de Agua Mineral c/ gas 500 cc	Unidad	UNIDAD	1	100.000.000	195.000.000	2.000
6	90101603-006	Provisión de Bebidas gaseosas 500 cc	Unidad	UNIDAD	1	100.000.000	195.000.000	5.000
7	90151802-042	Provision de arreglos florales	Unidad	UNIDAD	1	100.000.000	195.000.000	150.000
8	90151802-9991	Provision de porta banners	Unidad	UNIDAD	1	100.000.000	195.000.000	300.000
9	90151802-9991	Provision de porta banners- back podium	Unidad	UNIDAD	1	100.000.000	195.000.000	330.000
10	90151802-9996	Servicios de Provisión de Atriles	Unidad	UNIDAD	1	100.000.000	195.000.000	200.000
11	90151802-001	Provision de Equipos de Audio	Unidad	UNIDAD	1	100.000.000	195.000.000	1.400.000
12	90151802-001	Provision de Equipos de Audio e iluminacion con capacidad de abastecimiento de hasta 3000 personas	Unidad	UNIDAD	1	100.000.000	195.000.000	8.000.000
13	90151802-9972	Provision de pantalla led - proyector de 3m x 2m	Unidad	UNIDAD	1	100.000.000	195.000.000	250.000
14	90151802-040	Provision de equipos - provision de notebook	Unidad	UNIDAD	1	100.000.000	195.000.000	150.000
15	90151802-011	Provision de vasos de vidrios	Unidad	UNIDAD	1	100.000.000	195.000.000	1.000
16	90151802-033	Servicio de grupo musical nacional	Unidad	UNIDAD	1	100.000.000	195.000.000	6.000.000
17	90151802-017	Provision de entretelados - banderas institucionales y nacionales 3m x 1.20	Unidad	UNIDAD	1	100.000.000	195.000.000	500.000
18	90151802-002	Provision de toldos	Unidad	UNIDAD	1	100.000.000	195.000.000	1.500.000
19	90151802-9999	Provision de Termos grandes para frio y caliente	Unidad	UNIDAD	1	100.000.000	195.000.000	30.000
20	90101603-999	Servicio de almuerzo ejecutivo	Unidad	UNIDAD	1	100.000.000	195.000.000	160.000
21	90101603-008	Provisión de Jugos Naturales de naranja y de durazno	Unidad	UNIDAD	1	100.000.000	195.000.000	10.000
22	90151802-001	Provision de luces cabezas moviles	Unidad	UNIDAD	1	100.000.000	195.000.000	215.000
23	90151802-9972	Provisión de luces led, escenografico y strobos	Unidad	UNIDAD	1	100.000.000	195.000.000	250.000
24	90151802-9972	Provision de luces parlet de colores	Unidad	UNIDAD	1	100.000.000	195.000.000	25.000
25	90151802-052	Provision de tarima para escenario	Unidad	UNIDAD	1	100.000.000	195.000.000	5.500.000
26	90101603-004	Provision de Bocaditos Dulces variados	Unidad	UNIDAD	1	100.000.000	195.000.000	30.000
27	90151802-9988	Provision de generador electrico 70.000 kva	Unidad	UNIDAD	1	100.000.000	195.000.000	5.500.000
								30.939.500

MONTO MÍNIMO	Gs.100.000.000.-
MONTO MÁXIMO	Gs. 195.000.000.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY Intendencia Municipal

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Administración y Finanzas.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ñemby, República del Paraguay al día 23 del mes de diciembre y año 2022.

Mario Alcides Osorio Fernández
Secretario General

Prof. Lic. Tomás Olmedo
Intendente Municipal

INFLIGHT Catering
de Nora Viviana Fuentes

INFLIGHT

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner